
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	106 DEL 13 DE JULIO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	CLORQUIMICOS LTDA ✓
Nit o C.C. No.	809.002.262-7 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2181 DEL 20 DE JUNIO DE 2019 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.812.717 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.812.717 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ✓
SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN (GILBERTO LOZANO PEREZ) Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO II POTABILIZACIÓN DE AGUA (ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA) ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	27 DE JULIO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220605 DEL 26 DE MAYO DE 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220720 DEL 18 DE JULIO DE 2022 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, los ingenieros **GILBERTO LOZANO PEREZ** – Profesional Universitario



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

y **ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA** – Profesional Especializado II de Producción de Agua Potable, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y **MARÍA NELSY FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.423 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CLORQUIMICOS LTDA**, identificada con NIT 809.002.262-7, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la señora **MARÍA NELSY FRANCO** identificada con cedula de ciudadanía N° 38.247.423 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CLORQUIMICOS LTDA** identificada con NIT. 809.002.262-7, se celebró el contrato No. 106 del 13 de Julio de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO, COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2281 DEL 20 DE JUNIO DE 2019.**


2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA**, según el siguiente detalle: ✓

DOCUMENTO	GARANTÍA A N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	3382674-3 ✓	Cumplimiento	\$962.543,00 ✓	13/07/2022 ✓	28/01/2023 ✓	GJ-R-035 DEL 19 DE JULIO DE 2022 ✓
	3382674-3 ✓	Calidad del Suministro	\$962.543,00 ✓	13/07/2022 ✓	28/07/2023 ✓	
ACTA DE INICIO ✓	3382674-3 ✓	Cumplimiento	\$962.543,00 ✓	27/07/2022 ✓	11/02/2023 ✓	GJ-R-035 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓
	3382674-3 ✓	Calidad del Suministro	\$962.543,00 ✓	27/07/2022 ✓	11/08/2023 ✓	

3.- El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	\$ 4.812.717,00 ✓
VALOR ADICIONES (2)	\$ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 4.812.717,00 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 4.812.717,00 ✓



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	✓ \$ 4.812.717,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 00,00
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS	
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA FINAL ✓	10/08/2022 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	
	✓ \$ 4.812.717,00

4.- Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- Que, a pesar de que el Artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" estableció el término de seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato para realizar la liquidación bilateral del mismo y, teniendo en cuenta que, en el marco del Contrato 106 del 13 de julio de 2022 dicho termino ya feneció; la presente acta de liquidación se realiza con fundamento en lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado a través del concepto con radicado 11001-03-06-000-2015-00067-00 que, a saber, reza:


"Por último, se reitera que la liquidación bilateral puede tener lugar hasta el término máximo legal para la interposición del medio de control de controversias contractuales, es decir, si pese al vencimiento de los términos iniciales para liquidar bilateral o unilateralmente, se lograre acuerdo entre las partes para liquidación del contrato, siempre que no hubiera operado la caducidad del medio de control de controversias contractuales, esta tendrá plena validez. En este último caso, puntualiza la Sala, prevalece la voluntad de las partes." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 106 del 13 de Julio de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **12 7 JUN 2023**


MARIA NELSY FRANCO
 RL CLORQUIMICOS LTDA
 Contratista


GILBERTO LOZANO PEREZ
 Profesional Universitario I
 Supervisor


ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
 Profesional Especializado II Producción Agua Potable
 Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE GENERAL
 CONTRATANTE

V° B° Dr. Alejandro Giraldo Montoya – Secretario General

Elaboro: 

Reviso: Jocelyn Julyeth Cubillos – prof. Universitario yu